

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22780** GIRONA

EDICTO

Gizane Garvin Rodriguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo n.º 283/2018-D.

NIG: 1707947120188002293.

Fecha del auto de declaración: 21 de marzo de 2018.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Persona física concursada: Eudald Rico Planas, con DNI 78002010V, y con domicilio en Avenida Fontajau, n.º 1, 5.º 3.ª, 17007 Girona.

Administradores concursales: La economista, la Sra. Judit Fajula Payet, con domicilio en Avda. Carles Esteve de Rich, n.º 2 de la localidad de Jafre (Girona), CP: 17143 y dirección de correo electrónico: asesoria@grn.es.

Régimen de las facultades del concursado: El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial: en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Girona, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180026061-1